



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 112722018.

ANTECEDENTES:

I.- El día 28 de septiembre de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **CONSEJO ESTATAL ANTI CORRUPCIÓN**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio **112722018**

II.- Que con fecha 28 de septiembre del año en curso, la Coordinación de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez, remitió oficio con número DTM/511/2018 al Ing. Isaac Díaz Gurrola Sub Director de Gobernación, con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

De los festejos del 15 y 16 de septiembre del 2016, 2017 y 2018 se solicitan Los permisos otorgados a la ciudadanía para ventas durante esos días, El contrato de los grupos musicales que amenizaron dichos eventos, La ganancia total de los festejos, El gasto total invertido de los festejos, Comparativo de las ganancias y pérdidas de los años 2016, 2017 y 2018

A lo que la misma Subdirección de Gobernación manifestó de la siguiente manera:

**"LIC. MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-**

En respuesta a su similar DTM-511/2018 de fecha 28 de septiembre, respecto a la solicitud de información número 112722018 en la cual solicita: "de los festejos del 15 y 16 de septiembre del 2016, 2017 y 2018 se solicitan Los permisos otorgados a la ciudadanía para ventas durante esos días, El contrato de los grupos musicales que amenizaron dichos eventos, La ganancia total de los festejos, El gasto total invertido de los festejos, Comparativo de las ganancias y pérdidas de los años 2016, 2017 y 2018"



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

Que de acuerdo a nuestras atribuciones y facultades únicamente estamos en posibilidad de atender a lo que el solicitante pide en el párrafo que dice: **de los festejos del 15 y 16 de septiembre de 2016 , 2017 y 2018 se solicitan los permisos otorgados a la ciudadanía para ventas durante esos días y del que solicita la ganancia total de los festejos (en lo que se refiere al total de lo cobrado por la expedición de permisos)** sin embargo, es necesario la ampliación de plazo para estar en posibilidad de dar cumplimiento a la solicitud, por lo cual a través del presente ocurso solicito formalmente y de acuerdo a lo que establece el segundo párrafo del artículo 55 de la Ley de Transparencia la ampliación de plazo.

Atentamente,

ING ISSAC DÍAZ GURROLA
SUBDIRECTOR DE GOBERNACIÓN "

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:}

ACUERDO



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **112722018** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **CONSEJO ESTATAL ANTI CORRUPCIÓN**.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha:

Chihuahua Chihuahua 03 de octubre de 2018.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. VIRGILIO GUERECA MIRANDA.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. SAHARA GABRIELA CARDENAS FERNANDEZ.
SECRETARIA